

Bilbao, 8 de julio de 2011

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

**Asunto:      Inscripción de la fusión entre IBERDROLA, S.A. (como sociedad absorbente) e IBERDROLA RENOVABLES, S.A. (como sociedad absorbida) en el Registro Mercantil de Vizcaya**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, con fecha de hoy, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya la escritura pública de fusión de IBERDROLA, S.A. (como sociedad absorbente) (“**Iberdrola**”) e IBERDROLA RENOVABLES, S.A. (como sociedad absorbida) (“**Iberdrola Renovables**”), a consecuencia de lo cual Iberdrola Renovables ha quedado extinguida. Por consiguiente, hoy ha sido el último día de negociación oficial en las Bolsas de Valores españolas de las acciones de Iberdrola Renovables.

Está previsto que el canje de las acciones de Iberdrola Renovables por acciones de Iberdrola y la adquisición de picos por la entidad designada como “agente de picos” se realicen en la manera y de acuerdo con los procedimientos anunciados el 4 de julio de 2011 mediante comunicación de hecho relevante (número de registro oficial 146.796).

Se espera que a partir del lunes 11 de julio de 2011, tras la realización por parte de la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. UNIPERSONAL (IBERCLEAR) (“**Iberclear**”) de las operaciones de liquidación habituales en este tipo de operaciones, los beneficiarios del canje tengan a su disposición las acciones de Iberdrola entregadas en canje. Para recabar más información sobre el momento en el que las acciones entregadas en canje estarán a su disposición, cada beneficiario deberá consultar a la entidad o entidades participantes en Iberclear que sean depositarias de sus acciones de Iberdrola Renovables.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Las acciones que serán entregadas por parte de IBERDROLA, S.A. con ocasión de la fusión entre IBERDROLA, S.A. e IBERDROLA RENOVABLES, S.A. (las “**Acciones Iberdrola**”) no han sido ni serán registradas de conformidad con el Securities Act de 1933 (el “**Securities Act**”) y no serán ofrecidas ni vendidas, de manera directa o indirecta, en los Estados Unidos de América a no ser al amparo de una exención. Las Acciones Iberdrola serán distribuidas en los Estados Unidos de América con ocasión de la fusión de conformidad con una exención a la obligación de registro contenida en el Securities Act.

La fusión entre IBERDROLA, S.A. e IBERDROLA RENOVABLES, S.A. hace referencia a acciones de una entidad española. La fusión a través de la cual las acciones ordinarias de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. se canjearán por Acciones Iberdrola está sometida a los requisitos de información de la jurisdicción española y difieren de los aplicables en los Estados Unidos de América. Los estados financieros a los que eventualmente podría hacerse referencia en este documento han sido preparados de conformidad con estándares y criterios aplicables exigidos en España que pueden no ser comparables a los utilizados por compañías norteamericanas.

Podría serle difícil ejercer sus derechos o realizar reclamaciones al amparo de las leyes del mercado de valores norteamericanas ya que tanto IBERDROLA, S.A. como IBERDROLA RENOVABLES, S.A. son entidades con domicilio en España y muchos o todos sus Consejeros y directivos pueden ser residentes en España u otros países distintos de los Estados Unidos de América. Podría no serle posible demandar a una compañía o a sus Consejeros o directivos en un tribunal no perteneciente a la jurisdicción norteamericana por vulneración de la normativa del mercado de valores norteamericana. Podría ser difícil obligar a una entidad española o a sus afiliadas a someterse a la jurisdicción de los tribunales norteamericanos.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre IBERDROLA, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera,” “anticipa,” “cree,” “pretende,” “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien IBERDROLA, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de IBERDROLA, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de IBERDROLA, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por IBERDROLA, S.A. a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de IBERDROLA, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron.

La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas por IBERDROLA, S.A. o cualquiera de sus Consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, IBERDROLA, S.A. no asume obligación alguna -aún cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.